



C.U.T. N°28132-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0051-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH**

Huaral, 06 de marzo del 2024

### **VISTO:**

La solicitud presentada por el Sr. Romero Carrasco, Nilo Teodonio, identificado con DNI N°15998936, sobre reconocimiento del Concejo Directivo del Comité de usuarios de agua del Canal Yunguy 2024-2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;



Que, mediante Resolución Administrativa N°270-2019-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 25.09.2019, la Administración Local de Agua reconoce a la Organización de Usuarios de agua denominada Comité de Usuarios de agua del Canal Yunguy y a los miembros de su primer concejo directivo del periodo 2019-2020, al haber cumplido con la presentación de los requisitos que establecen los numerales 22.1 y 22.3 del artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30157 Ley de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por D.S.N°005-2015-MINAGRI, tales como la presentación del acta de constitución, estatuto y patrimonio, información que se verifica en el registro del modulo de la Dirección de Organización de Usuarios de Agua – INFOUA de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, de la revisión del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2023, se eligió el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del canal Yunguy, ubicado en la comunidad campesina de Yunguy, distrito de Ihuari, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2024-2025, cuya presidencia recayó en la persona de Encarnación Pelagio, Castillo Dextre, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que, con Informe Técnico N°018-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H/AT/MAEA., de fecha 01 de marzo del 2024, se concluye que el administrado ha cumplido en presentar los requisitos que sustentan el reconocimiento del Consejo Directivo, para el periodo 2024-2025, tal como lo establece el numeral 22.1 y 22.3 del artículo 22° del reglamento de la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, por lo que se recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal Yunguy, por el periodo 2024-2025 y demás información técnica que se detalla en el presente informe;

Que, según el literal m) del art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras la función de Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales descritas en los considerandos precedentes, corresponde expedir el acto administrativo de reconocimiento de los integrantes del Consejo Directivo para el periodo 2024 – 2025, y;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer a los miembros del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de agua del Canal Yunguy, para el periodo 2024 - 2025, conformada por los siguientes usuarios:



Cargo	Nombre y apellidos	Nº DNI
Presidente	Encarnación Pelagio Castillo Dextre	15966308
Vice presidente	Víctor José De La Cruz Colán	80145802
Secretario	Keleer Julián Soto Matta	15952541
Tesorera	Gertrudys Eugenia Buitrón Vda. De Ríos	15968851
Primer Vocal	Javier Isidoro Gallo Estrada	43300548
Segundo Vocal	Rosaura Rosas Matos	15959477

**ARTÍCULO 2°.-** Las funciones que desarrollará serán las que se establecen en su estatuto, Ley de Recursos Hídricos - Ley 29338 y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios de Agua Ley 30157 y su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

**ARTÍCULO 3°.-** **Notificar** la presente Resolución Administrativa, a la Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Huataya, Comité de Usuarios de Agua del Canal Yunguy, así como remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS ANTONIO ANCAJILA OJEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

LAAO/maea